



COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6



Yopal, 10 de Enero de 2024

Doctor

IVÁN MAURICIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Gerente Departamental de Casanare

Contraloría General de la Republica

Ref. Radicación Informe No. 10. CONTRATO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N ° CAS-SA-MC-001-2024

Cordial Saludo:

MAURO CHACON TORRES, Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LTDA.**, NIT 84400118-6, formalmente me permito allegar informe de ejecución de actividades No. 09. CONTRATO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N ° CAS-SA-MC-001-2024, periodo ejecutado mes de DICIEMBRE del 2024, así:

ITÉM	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE ANEXO
1	INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES No. 10.	ANEXO 1
2	CUADRO DE COSTO No. 10	ANEXO 2
3	SOPORTE DE PAGO NOMINA DICIEMBRE 2024	ANEXO 3
4	DESPRENDIBLES DE PAGO NOMINA DICIEMBRE DE 2024	ANEXO 4
5	SOPORTE DE PAGO DE APORTES DICIEMBRE DE 2024	ANEXO 5
6	CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES - DEL REVISOR FISCAL	ANEXO 6
7	PROGRAMACIONES EJECUTADAS DICIEMBRE DE 2024	ANEXO 7
8	PLANILLAS DE SUPERVISIÓN DICIEMBRE DE 2024	ANEXO 8
9	PLANILLAS CONTROL DE COMUNICACIONES DICIEMBRE 2024	ANEXO 9
10	CAPACITACIÓN ÁREA DE OPERACIONES – HSEQ DICIEMBRE DE 2024	ANEXO 10

Atentamente,

MAURO CHACON TORRES

Gerente Azimut Caribabare Ltda

Principal en la carrera 20 no. 31-11 Yopal Tels.: (8) 634 36 35 cel. 3105745024



E-mail: comercial@azimutcaribabare.com

Sucursal Bogotá Transversal 59 104 b 86 Oficina 504 Centro Empresarial San Ángel.

Sogamoso carrera 12 no. 15-41. Villavicencio carrera 11 no. 36-72 manzana d casa no. 8 y

Valledupar carrera 10 norte no. 22 bis-163.





COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6



ANEXO 1

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES No. 10

Principal en la carrera 20 no. 31-11 Yopal Tels.: (8) 634 36 35 cel. 3208357477 - 3105745024

E-mail: comercial@azimutcaribabare.com

Sucursal Bogotá Transversal 59 104 b 86 Oficina 504 Centro Empresarial San Ángel.

Sogamoso carrera 12 no. 15-41. Villavicencio carrera 11 no. 36-72 manzana d casa no. 8 y Valledupar carrera 10 norte no. 22 bis-163.





COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6



INFORME No. 10.

PERIODO DE DICIEMBRE 2024
CONTRATO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA CAS-SA-MC-001-2024

PRESENTACIÓN

Nos permitimos presentar el **INFORME No. 09.** de actividades de ejecución adelantado durante el periodo que corresponde al mes de DICIEMBRE de 2024, del CONTRATO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA CAS-SA-MC-001-2024, cuyo objeto es: Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio armado, en la modalidad de vigilancia fija para las instalaciones donde funciona la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de Casanare- ubicada en la Calle 8 N°21-10/14 de la ciudad de Yopal, durante las 24 horas, incluyendo sábados, domingos y festivos.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

No. CONTRATO	CONTRATO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N ° CAS-SA-MC-001-2024
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LIMITADA – "AZIMUT CARIBABARE LTDA., NIT 844001198-6
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES
PLAZO ADICIONAL No. 1	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE ABRIL DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 132.490.125
VALOR ADICIONAL No. 01	\$ 56.175.813
PERIODO DEL 01 AL 30 DE MARZO 2024	\$ 13.184.618
PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2024	\$ 13.184.618
PERIODO DEL 01 AL 30 DE MAYO 2024	\$ 13.184.618
PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2024	\$ 13.184.618
PERIODO DEL 01 AL 30 DE JULIO 2024	\$ 13.246.685
PERIODO DEL 01 AL 30 DE AGOSTO 2024	\$ 13.300.994
PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024	\$ 13.300.994
PERIODO DEL 01 AL 30 DE OCTUBRE 2024	\$ 13.300.994
PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2024	\$ 13.300.994
PERIODO DEL 01 AL 30 DE DICIEMBRE 2024	\$ 13.300.994

Principal Cra 20 N 31-11 Yopal Tels: (8) 634 36 35 cel. 3105745024 E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursales. Bogotá Trans. 59 104 B 86 Oficina 504 Centro Empresarial San Ángel, **Sogamoso** Cra 12 N 15 41,
Villavicencio Cra 11 N 36-72 MZN D Casa No.8. Valledupar Cra. 10 norte N. 22 bis-163



GC 410





COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6



VALOR TOTAL SERVICIO EJECUTADO	\$ 132.490.127
VALOR POR EJECUTAR	\$ 56.175.813

1.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Qué el día 29 de Febrero de 2024, se suscribió Contrato de **CONTRATO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA CAS-SA-MC-001-2024**, entre LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE y la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LIMITADA – “AZIMUT CARIBABARE LTDA. Representada legalmente por MAURO CHACÓN TORRES, cuyo objeto es Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio armado, en la modalidad de vigilancia fija para las instalaciones donde funciona la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de Casanare- ubicada en la Calle 8 N°21-10/14 de la ciudad de Yopal, durante las 24 horas, incluyendo sábados, domingos y festivos.

1.2. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Que AZIMUT CARIBABARE LIMITADA, cumplió con los requisitos de perfeccionamiento contemplados en la cláusula NOVENA que establece: “prestará garantía única a favor de la **CONTRALORÍA** que avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas de este contrato, para lo cual constituirá una garantía bancaria o póliza única luego de la respectiva suscripción, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que deberá amparar los siguientes riesgos **a) Cumplimiento:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo, sus adiciones, si las hubiere, y cuatro (4) meses más. **b) Calidad del servicio:** Por valor equivalente al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución de este, sus adiciones, si las hubiere, y cuatro (4) meses más. **c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por valor equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución de este, sus adiciones, si las hubiere, y tres (3) años más. **d) Responsabilidad civil extracontractual:** Amparo autónomo contenido en la póliza anexa, que garantice la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, por un monto equivalente a doscientos (200) SMMLV, que estará vigente durante la ejecución del contrato. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato, y sus adiciones si las hubiere.”. Dicha cláusula se cumple suscribiendo el acta de inicio, presentando las pólizas aprobadas por el Gerente Departamental de Casanare con números de pólizas **BY -100005569 y BY 100040472**, del 29 de Febrero de 2024, con los anexos 0 de cada póliza. Se cumple con lo establecido en el contrato.

1.3. CONTROL DE PÓLIZAS

- ✓ **SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
- ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

Principal Cra 20 N 31-11 Yopal Tels: (8) 634 36 35 cel. 3105745024 E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursales. Bogotá Trans. 59 104 B 86 Oficina 504 Centro Empresarial San Ángel, **Sogamoso** Cra 12 N 15 41,
Villavicencio Cra 11 N 36-72 MZN D Casa No.8. Valledupar Cra. 10 norte N. 22 bis-163



GC 410





COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6



Póliza No. BY -100005569 ANEXO 0 y BY 100040472 ANEXO 0
Fecha de Expedición: 29-02-2024 y 29-02-2024
Fecha de Aprobación: 29 de Febrero
Afianzado: COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LIMITADA - "AZIMUT CARIBABARE LTDA
Asegurado: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Beneficiario: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AMPARO	POLIZA N°	%	VIGENCIA		valor asegurado
			DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	BY-100040472	10%	1/03/2024	11/05/2025	\$ 13.249.012,50
Salarios prestaciones sociales		5%	1/03/2024	11/01/2028	\$ 6.624.506,25
Calidad del servicio		10%	1/03/2024	11/05/2025	\$ 13.249.012,50
Responsabilidad civil extracontractual	BY-100005569	200 S.M.M.L.V.	1/03/2024	11/01/2025	\$ 260.000.000,00

1.4.REPORTE DE LOS PAGOS A APORTES AL SISTEMA DE SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES, Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, MEDIANTE LAS RESPECTIVAS PLANILLA DE PAGO; Y PAGO DE SALARIOS DEL PERSONAL VINCULADO.

Que, durante la ejecución del contrato en el periodo del mes de JULIO de 2024, AZIMUTCARIBABARE LTDA., realizó los respectivos aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y Caja de Compensación de acuerdo con la Planilla de Pago No. **9480102079 de fecha 09 de Enero 2025**, de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo la compañía AZC LTDA, presenta certificación de fecha 10 de Enero 2025, expedida por **MARIA DEL PILAR ALFONSO MONROY**, TP 193028-T revisor fiscal de **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LIMITADA – “AZIMUT CARIBABARE LTDA-** certificado de pago de aportes suscrito por el revisor fiscal y soportes del revisor.

De tal manera se factura teniendo en cuenta lo estipulado en el documento: Presupuesto Oficial y la CLAUSULA TERCERA: VALOR- **“PARÁGRAFO 1°: Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar la constancia de cumplimiento del objeto del contrato durante el periodo de tiempo transcurrido (mensualidad). PARÁGRAFO 2°: Igualmente el contratista deberá reportar al inicio del contrato, el número de cuenta certificada por el Banco o**

Principal Cra 20 N 31-11 Yopal Tels: (8) 634 36 35 cel. 3105745024 E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursales. Bogotá Trans. 59 104 B 86 Oficina 504 Centro Empresarial San Ángel, **Sogamoso** Cra 12 N 15 41,
Villavicencio Cra 11 N 36-72 MZN D Casa No.8. Valledupar Cra. 10 norte N. 22 bis-163



GC 410





COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6



Corporación en donde se harán las respectivas consignaciones por el nivel central. **PARÁGRAFO 3º.** Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá registrar el siguiente correo sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. El proveedor y/o contratista con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente cuando se emita la factura deberá registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: **#\$Identificación de la entidad; contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado#\$.** Como soporte AZIMUT CARIBABARE LTDA. Presenta el Informe de ejecución, la nómina del persona lvinculado, los soportes de pagos, AZC LTDA., reporta la prestación del servicio.

1.5. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el **Periodo de Diciembre 2024, Informe N° 10.** de ejecución de las actividades, aportamos como evidencia los soportes correspondientes del mismo, así:

8.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		
ID	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, desarrollando las actividades según lo dispuesto en la invitación pública, sus adendas y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato.	AZIMUT CARIBABARE LTDA., Dispuso del personal para cubrir todos los servicios contenidos en el compromiso contractual con un total de 3 vigilantes, esto se evidencia en el ANEXO 7 Programaciones Ejecutadas durante el periodo correspondiente al mes DICIEMBRE 2024, y en el ANEXO 3 Soporte de Pago de Nómina mes de DICIEMBRE 2024. Con los anteriores anexos se demuestra el cumplimiento de la prestación del servicio sin interrupción, durante este periodo de ejecución no se recibió queja o no conformidad verbal o escrita por parte de nuestro cliente.
2	Destinar personal en excelentes condiciones físicas y psíquicas para adelantar el servicio contratado y además, debidamente calificado en relaciones personales, responsabilidad y profesionalismo en el cumplimiento de sus funciones, excelente presentación personal, manejo y utilización de los elementos propios para la ejecución de su labor.	AZIMUT CARIBABARE LTDA., durante el periodo correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2024, se garantizó la prestación de los servicios en forma permanente e ininterrumpida; lo cual se soporta en el ANEXO 7 Programaciones Ejecutadas durante el periodo correspondiente al mes de DICIEMBRE 2024, donde se dispuso del personal con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública. En el INFORME 01 – se remite hojas de vida del personal idóneo para la prestación del servicio y sus soportes pertinentes. ANEXO 12 Es así como AZC LTDA, da cumplimiento a la presente obligación, durante este periodo de ejecución del contrato.

Principal Cra 20 N 31-11 Yopal Tels: (8) 634 36 35 cel. 3105745024 E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursales. Bogotá Trans. 59 104 B 86 Oficina 504 Centro Empresarial San Ángel, **Sogamoso** Cra 12 N 15 41,
Villavicencio Cra 11 N 36-72 MZN D Casa No.8. Valledupar Cra. 10 norte N. 22 bis-163



GC 410





COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6



3	Garantizar la calidad del servicio contratado para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia.	AZIMUT CARIBABARE LIMITADA., para este periodo del mes de DICIEMBRE de 2024, realizo las siguientes actividades, así: • ANEXO 8 – Planillas de supervisión del mes de DICIEMBRE 2024, constante visitas al puesto. • ANEXO 09 – Planillas control por de Comunicaciones Radio del periodo del mes de DICIEMBRE 2024 monitoreo cada hora • ANEXO 10 – Planillas de reunión del personal con el área de Operaciones periodo mes DICIEMBRE 2024 Con lo anterior se garantizó el cumplimiento del servicio con calidad sin que se presentara novedades en el mismo
---	--	---

Principal Cra 20 N 31-11 Yopal Tels: (8) 634 36 35 cel. 3105745024 E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursales. Bogotá Trans. 59 104 B 86 Oficina 504 Centro Empresarial San Ángel, **Sogamoso** Cra 12 N 15 41,
Villavicencio Cra 11 N 36-72 MZN D Casa No.8. Valledupar Cra. 10 norte N. 22 bis-163



GC 410





COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6



4	Desarrollar permanentemente acciones preventivas para impedir posibles atentados contra las instalaciones de las dependencias de la Gerencia Departamental del Casanare, Contraloría General de la República, en este sentido instruir y exigir a los vigilantes sus relevos y al Supervisor los comportamientos adecuados	AZIMUT CARIBABARE LIMITADA., para este mes de DICIEMBRE 2024, realizo las siguientes actividades, así: • ANEXO 8 – planillas de supervisión del mes de DICIEMBRE 2024, constante visitas al puesto. • ANEXO 09 – Planillas control de Comunicaciones Radio del periodo del mes de DICIEMBRE 2024 monitoreo cada hora • ANEXO 10 – Planillas de reunión del personal con el área de Operaciones periodo mes DICIEMBRE 2024 Con lo anterior, se apoyó al personal de seguridad con el objetivo de evitar posibles novedades durante la prestación del servicio.
5	Cumplir estrictamente con los horarios y días establecidos por la Entidad para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia.	AZIMUT CARIBABARE LIMITADA., dio cumplimiento con los horarios y días establecidos por la entidad, para ello se estableció programación que el personal de seguridad ejecutó en cada una de sus jornadas ANEXO 7 Programaciones Ejecutadas durante el periodo correspondiente al mes de DICIEMBRE 2024.
6	Acreditar que los vigilantes tengan: a) La experiencia y capacitación establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, debidamente certificados por una Escuela de Seguridad reconocida; b) Ejercicio activo en el servicio de vigilancia o de escolta durante los seis (6) meses anteriores a la firma del presente contrato; c) Libreta Militar de primera clase; d) Conocimiento del manejo de las armas de fuego; e) Responsabilidad en el ámbito de seguridad y puntualidad para los servicios; f) Adecuada concepción de las relaciones humanas para el trato con los funcionarios y los visitantes de la Entidad	Durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de DICIEMBRE 2024, se recibió solicitud de renuncia voluntaria por parte de personal de vigilancia, como se relaciona a continuación • ANEXO 12 – Hoja de vida del personal nuevo incorporado para el periodo del mes de DICIEMBRE 2024. • ANEXO 13 – Soporte de liquidación del personal retirado para el periodo del mes de DICIEMBRE 2024. Durante el presente periodo de ejecución no se presentó queja o no conformidad verbal o escrita por parte de nuestro cliente. En el informe No. 01 - Se allegaron hojas de vida del personal asignado al contrato con los respectivos soportes, donde se demostró la exigencia del presente numeral – Ver ANEXO 12.
7	Dotar debidamente a los vigilantes de uniformes completos, armas de fuego amparadas con su respectivo salvoconducto, linternas, espejo de vigilancia, carné de identificación y vigilancia, libreta de anotaciones, bolígrafos, directorio de teléfonos específicos para eventualidades, detectores portátiles y radios de	AZIMUT CARIBABARE LIMITADA., En el Informe No. 01, ANEXO 12 -se remitieron las hojas de vida del personal y sus respectivos soportes dando cumplimiento a la presente exigencia. En el periodo correspondiente al mes de DICIEMBRE 2024 se realizó cambio del personal asignado al servicio. Los elementos asignados al servicio no han presentado fallas y se dio necesidad de realizar cambios.

Principal Cra 20 N 31-11 Yopal Tels: (8) 634 36 35 cel. 3105745024 E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursales. Bogotá Trans. 59 104 B 86 Oficina 504 Centro Empresarial San Ángel, **Sogamoso** Cra 12 N 15 41,
Villavicencio Cra 11 N 36-72 MZN D Casa No.8. Valledupar Cra. 10 norte N. 22 bis-163



GC 410





COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6



	comunicación directa, de este último elemento dejando uno para la sede de la CGR.	Durante este período de ejecución del contrato no se presentó quejao no conformidad verbal o escrita por parte de nuestro cliente.
8	Cumplir puntualmente con el pago de los recursos parafiscales de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normatividad aplicable, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de Ley, del personal que utilice en la ejecución del presente contrato.	Con el ANEXO 3 - Soporte de Pago Nómina mes DICIEMBRE 2024 ANEXO 4 Desprendibles de pago Nomina Mes de DICIEMBRE 2024, del personal asignado a la prestación del servicio en el Mes de DICIEMBRE 2024 ANEXO 5 Soporte de pago aportes, AZIMUT CARIBABARE LIMITADA, da cumplimiento a la presente obligación.
9	Facilitar a la CONTRALORÍA un Coordinador y un Supervisor externo, para el servicio de vigilancia y seguridad, al igual que disponer del personal necesario para hacer los relevos de turnos o circunstancias fortuitas, suministrando la lista con el nombre de los relevos, el nombre del Coordinador y el nombre del Supervisor al interventor del contrato (Gerente Departamental de Casanare).	En el informe No. 01 - De conformidad a la invitación Publica el Coordinador y Supervisor propuestos, se mantuvieron disponibles durante este periodo de ejecución del contrato. Para la ejecución de los servicios de vigilancia se relaciona el personal de seguridad que estaría asignado para la ejecución del contrato. En el ANEXO 12 - hojas de vida del personal con la información y soportes pertinentes. ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA C.C. 46371767 CEL 3115317131 PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA C.C. 23937485 CEL 3232197779 COTINCHARA SIGUA SIMÓN C.C. 74853095 CEL 3138257716. Durante este periodo no se presentó novedad con el personal asignado al contrato, en el evento de requerirse se dispondrá del personal y se notificará con la antelación previa autorización de nuestro cliente.
10	Las personas que asuman los cargos de Coordinador, Supervisor y de relevos deben reunir como mínimo, las mismas condiciones y requisitos que los vigilantes, debiendo el CONTRATISTA demostrar tales calidades.	AZIMUT CARIBABARE LTDA, de conformidad a la Invitación Publica, se mantuvieron disponibles el Coordinador y Supervisor durante este periodo de ejecución del contrato, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos impuestos en la presente actividad. Durante este periodo no se presentó cambio o inconformidad.
11	Facilitar al Coordinador, al Supervisor, a los vigilantes y a los relevos el conocimiento y trato con el personal adscrito a la CONTRALORÍA que en los casos eventuales preste servicios de escolta a determinados funcionarios de la Entidad para que mantengan un adecuado control sobre el porte de armas de fuego al interior del edificio de la Contraloría.	De conformidad a las consignas establecidas por la entidad y a la vez aprobadas, son de conocimiento del personal de seguridad, del supervisor y coordinador, entre ellas el buen trato y control de uso de arma conforme lo establece la normatividad. Durante este periodo de ejecución de actividades no se recibió quejao no conformidad verbal o escrita por parte de nuestro cliente.

Principal Cra 20 N 31-11 Yopal Tels: (8) 634 36 35 cel. 3105745024 E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursales. Bogotá Trans. 59 104 B 86 Oficina 504 Centro Empresarial San Ángel, **Sogamoso** Cra 12 N 15 41,
Villavicencio Cra 11 N 36-72 MZN D Casa No.8. Valledupar Cra. 10 norte N. 22 bis-163



GC 410





COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6



12	Relevar del servicio en forma inmediata, el personal que a juicio de la CONTRALORÍA no preste correctamente el servicio contratado.	Durante el periodo, AZIMUT CARIBABARE LIMITADA., no recibió por parte de la Contraloría, solicitud de relevo del personal asignado para la ejecución de las actividades de seguridad privada.
13	Solucionar los inconvenientes o problemas que se susciten por la pérdida de bienes de propiedad de la Contraloría o de terceros, durante la ejecución del presente contrato	Durante este periodo correspondiente al mes de DICIEMBRE 2024, AZIMUT CARIBABARE LIMITADA., no tuvo que solucionar inconvenientes por perdida de bienes de propiedad de la Contraloría.
14	Velar y responder por la seguridad de todos los bienes y documentos de propiedad de la Contraloría, que se hallen en el perímetro de las áreas que cubrirá la labor de vigilancia y seguridad contratadas y de los bienes de terceros que le sean encomendados bajo su responsabilidad.	Durante este periodo de ejecución, AZIMUT CARIBABARE LIMITADA., velo y respondió salvaguardando los bienes y documentos de propiedad de la Contraloría al igual que los bienes de terceros que le han sido encomendados. Durante la ejecución del contrato no se presentó queja o no conformidad escrita o verbal por parte de nuestro cliente.
15	Responder por la pérdida de bienes menores, cuyo valor no exceda de ocho (8) salarios mínimos legales mensuales vigentes. LA CONTRALORÍA para demostrar tal situación sólo requerirá probar la existencia o ingreso del bien y presentar la copia de la respectiva denuncia penal.	AZIMUT CARIBABARE LIMITADA., para este periodo que corresponde al mes de DICIEMBRE 2024, no tuvo que responder por perdida de bienes menores de la Contraloría.
16	Acatar y cumplir las instrucciones verbales o escritas, que le imparta el supervisor del contrato	Durante el presente periodo, AZIMUT CARIBABARE LIMITADA., no recibió por parte de la Contraloría, instrucciones verbales o escritas.
17	Efectuar requisas a funcionarios y visitantes.	El personal de seguridad ha dado cumplimiento a esta obligación en cada uno de sus turnos. Mediante la Supervisión se le da cumplimiento a la actividad ANEXO – 8 Planillas de supervisión mes de DICIEMBRE 2024 Para este periodo de ejecución no se recibió queja o no conformidad verbal o escrita por parte de la Contraloría.

Principal Cra 20 N 31-11 Yopal Tels: (8) 634 36 35 cel. 3105745024 E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursales. Bogotá Trans. 59 104 B 86 Oficina 504 Centro Empresarial San Ángel, **Sogamoso** Cra 12 N 15 41,
Villavicencio Cra 11 N 36-72 MZN D Casa No.8. Valledupar Cra. 10 norte N. 22 bis-163



GC 410





COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6



18	Ejercer un apropiado control en los puntos de acceso, de entrada y salida tanto de personas vinculadas con la Entidad como personal ajenas a ésta, exigiendo el carné o la ficha de ingreso.	AZC LTDA., Le asigna al puesto un manual de consignas donde se estipulan las obligaciones y/o actividades que deben desempeñar los vigilantes el cual, el personal de seguridad ha dado cumplimiento a esta obligación en cada uno de sus turnos. Mediante la Supervisión se controla el cumplimiento ANEXO- 8 - Planillas de supervisión mes de DICIEMBRE 2024. Para este periodo de ejecución no se recibió queja o no conformidad verbal o escrita para parte de la Contraloría.
19	Identificar, controlar y requisar estricta y permanentemente la entrada y salida de todo tipo de elementos, bolsos, paquetes y similares de los sitios que cubrirá el servicio contratado, exigiendo según el caso la autorización escrita para su salida.	AZIMUT CARIBABARE LTDA., le suministra al puesto un manual de consignas donde se estipulan las obligaciones y/o actividades que deben desempeñar los vigilantes. Dando cumplimiento a esta obligación en cada uno de sus turnos. Mediante la Supervisión se controla el cumplimiento ANEXO-8 - Planillas supervisión mes de DICIEMBRE 2024. Para este periodo de ejecución no se recibió queja o no conformidad verbal o escrita para parte de la Contraloría.
20	Exigir el porte del carné a los funcionarios de la CONTRALORÍA y a los particulares la ficha de visitante debidamente firmada por el funcionario visitado.	AZC LTDA., le asigna al puesto un manual de consignas donde se estipulan las obligaciones y/o actividades que deben desempeñar los vigilantes dando cumplimiento a esta obligación en cada uno de sus turnos. Mediante la Supervisión se controla el cumplimiento ANEXO 8 - Planilla supervisión mes de DICIEMBRE 2024. Para este periodo de ejecución no se recibió queja o no conformidad verbal o escrita para parte de la Contraloría.
21	Impedir el ingreso de vendedores ambulantes	Mediante la Supervisión se controla el cumplimiento de esta consigna, se allega el ANEXO 8 Planillas supervisión mes de DICIEMBRE 2024 Para este periodo de ejecución no se recibió queja o no conformidad verbal o escrita para parte de la Contraloría
22	Instruir a los vigilantes, a los relevos, al Coordinador o Supervisor en el sentido de utilizar solo para los actos de servicio, los elementos y sistemas de comunicación que sean necesarios y que estén bajo su responsabilidad	El personal incorporado para la ejecución de las actividades de seguridad para el presente contrato, se les dio inducción del uso adecuado de sus elementos asignados como apoyo para la prestación del servicio, el cual aceptaron al firmar contrato con AZC LTDA.

Principal Cra 20 N 31-11 Yopal Tels: (8) 634 36 35 cel. 3105745024 E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursales. Bogotá Trans. 59 104 B 86 Oficina 504 Centro Empresarial San Ángel, **Sogamoso** Cra 12 N 15 41,
Villavicencio Cra 11 N 36-72 MZN D Casa No.8. Valledupar Cra. 10 norte N. 22 bis-163



GC 410





COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6



23	En las horas y días no laborables el ingreso de funcionarios de la entidad y de personas ajenas debe constar por escrito con la autorización del Gerente Departamental o de la persona que él delegue, de lo contrario no se debe permitir la entrada a ninguna persona u objeto material.	Mediante la Supervisión se controla el cumplimiento de esta consigna. Se allega el ANEXO 8 . Planilla de supervisión mes de DICIEMBRE 2024. Para este periodo de ejecución no se recibió queja o no conformidad verbal o escrita por parte de la Contraloría.
24	Instruir y exigir al Coordinador, a los vigilantes y a los relevos respeto y observancia de las normas de cortesía para con los funcionarios de la Entidad y el personal visitante.	El personal asignado para la ejecución del presente contrato, con base a políticas y reglamentos establecidos por AZC LTDA y la Contraloría, han aceptado dar cumplimiento, entre ellas la política de convivencia del buen trato y respeto con el cliente interno y externo. Durante el periodo de ejecución del presente contrato no se recibió queja o no conformidad verbal o escrita por parte del cliente.
25	Aplicar con todo rigor lo relativo a la Seguridad Industrial, ocupacional y física.	AZIMUT CARIBABARE LTDA., hizo la entrega de todos los elementos necesarios con el objetivo de salvaguardar la vida e integridad del personal de vigilancia y del cliente, soportes que se allegaron en el primer informe y que reposan en los archivos de esa entidad. Igualmente, para este periodo se hizo reunión presencial con el personal con el objetivo de evitar incidentes, ANEXO 10 Capacitación del área de Operaciones para el mes DICIEMBRE 2024. Durante el periodo de ejecución del presente contrato no se recibió queja o no conformidad verbal o escrita por parte del cliente.
26	Realizar inspecciones especiales de vulnerabilidad en los sitios contratados para la vigilancia y seguridad, sin costo alguno para la CONTRALORÍA.	En el ANEXO 8 Planilla de supervisión mes de DICIEMBRE 2024, AZIMUT CARIBABARE LIMITADA., mediante la supervisión realizada diaria por parte de supervisión hace las inspecciones de vulnerabilidad a la sede de la Contraloría. Se ratifica con el ANEXO 10 Capacitación del área de operaciones DICIEMBRE 2024.
27	Atender todas las sugerencias o recomendaciones que haga el Gerente Departamental de Casanare, por sí mismo o por intermedio de cualquiera de los funcionarios autorizados para reemplazarlo, sobre cualquier situación anormal que se presente.	Durante el periodo que corresponde al mes de DICIEMBRE de 2024, AZIMUT CARIBABARE LIMITADA., no recibió sugerencias o recomendaciones por parte del Gerente Departamental de Casanare, tampoco por intermedio de cualquier otro funcionario.

Principal Cra 20 N 31-11 Yopal Tels: (8) 634 36 35 cel. 3105745024 E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursales. Bogotá Trans. 59 104 B 86 Oficina 504 Centro Empresarial San Ángel, **Sogamoso** Cra 12 N 15 41,
Villavicencio Cra 11 N 36-72 MZN D Casa No.8. Valledupar Cra. 10 norte N. 22 bis-163



GC 410





COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6



28	Realizar como mínimo las rondas de supervisión al personal durante el turno correspondiente señalados en el parágrafo segundo de la cláusula segunda	Con el ANEXO 8 Planillas de supervisión mes de DICIEMBRE 2024, AZIMUT CARIBABARE LIMITADA., da cumplimiento a la presente obligación.
29	Todos los datos e información a los que tuviere acceso el CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación o caducidad del contrato.	Mediante la Supervisión se controla el cumplimiento de esta consigna. Se aporta el ANEXO 8 Planillas de supervisión mes DICIEMBRE 2024. Para este periodo de ejecución no se recibió queja o no conformidad verbal o escrita por parte de la Contraloría. Se ratifica con el ANEXO 10 Capacitación del área de operaciones mes de DICIEMBRE 2024
30	Llevar un control de acceso y salida de materiales o enseres de las instalaciones de la Contraloría General de la República, así como el porte de armas dentro de la misma; a la iniciación del contrato y durante la vigencia de este	Mediante la Supervisión se controla el cumplimiento de esta consigna. Se aporta el ANEXO 8 Planillas de supervisión mes de DICIEMBRE 2024. Para este periodo de ejecución no se recibió queja o no conformidad verbal o escrita por parte de la Contraloría.
31	El contratista estará obligado a implementar un archivo en el puesto de vigilancia el cual contendrá: - Las consignas generales y específicas del puesto de vigilancia. - Ordenes de entrada y salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio. - Ordenes de ingreso de personal en horario no laboral o de personal particular ajeno al sitio. - Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin. - Libros (pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas enumeradas consecutivamente). - Las minutas de vigilancia para cada puesto y las minutas para cada cambio de turno. - El control de ingreso y salida de equipos y elementos de propiedad de la empresa de vigilancia, de los sitios donde se presta el servicio.	AZIMUT CARIBABARE LIMITADA., para realizar las actividades establecidas por la entidad, dispuso de minutas para el registro y control de ingreso y salidas, equipos y demás elementos que apliquen, también para registrar autorizaciones. Folder para el respectivo archivo de documentos que formen parte de la ejecución de las actividades diarias del personal de seguridad. Las consignas se plasmaron en un documento las cuales fueron aprobadas por la Contraloría y AZC LTDA., estas reposan en el manual del puesto. Documentos y elementos que continúan dispuestos para la ejecución de las actividades por parte del personal de seguridad.

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com

Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,

Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.



GS 704



GC 410





**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



2. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAS-MIN-C-004-2023.

A continuación, se relaciona tabla con la información financiera presentada durante la ejecución del contrato desde el 01 al 30 de DICIEMBRE 2024, que a la fecha del presente informe tiene un porcentaje de ejecución del 50% lo cual equivale a CINCO (05) MESES DE SERVICIO, frente a un total de tiempo pactado de DIEZ (10) meses de duración del contrato, acorde al CONTRATO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N ° CAS-SA-MC-001-2024

Para este periodo de ejecución del contrato se muestra el siguiente cuadro financiero, así:

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 132.490.125		
VALOR ADICIONAL No. 1	\$ 56.175.813		
VALOR PERIODO 01 AL 30 DE MARZO 2024		\$ 13.184.618	
VALOR PERIODO 01 AL 30 DE ABRIL 2024		\$ 13.184.618	
VALOR PERIODO 01 AL 30 DE MAYO 2024		\$ 13.184.618	
VALOR PERIODO 01 AL 30 DE JUNIO 2024		\$ 13.184.618	
VALOR PERIODO 01 AL 30 DE JULIO 2024		\$ 13.246.685	
VALOR PERIODO 01 AL 30 DE AGOSTO 2024		\$ 13.300.994	
VALOR PERIODO 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024		\$ 13.300.994	
VALOR PERIODO 01 AL 30 DE OCTUBRE 2024		\$ 13.300.994	
VALOR PERIODO 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2024		\$ 13.300.994	
VALOR PERIODO 01 AL 30 DE DICIEMBRE 2024		\$ 13.300.994	
VALOR A GIRAR EN LA PRESENTE ACTA			\$ 13.300.994
VALOR POR EJECUTAR:	\$ 56.175.813		

Que, conforme a la información registrada en el informe mediante proceso establecido por la Contraloría, se ejecutó por valor de **TRECE MILLONES TRECIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$13.300.994)**, que corresponde al mes de DICIEMBRE de 2024.

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com

Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,

Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.





**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



3. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME:

AZIMUT CARIBABARE LIMITADA, allega al presente informe sus respectivos ANEXOS, así:

ITÉM	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE ANEXO
1	INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES No. 10	ANEXO 1
2	CUADRO DE COSTO No. 10	ANEXO 2
3	SOPORTE DE PAGO NOMINA DICIEMBRE 2024	ANEXO 3
4	DESPRENDIBLES DE PAGO NOMINA DICIEMBRE DE 2024	ANEXO 4
5	SOPORTE DE PAGO DE APORTES DICIEMBRE DE 2024	ANEXO 5
6	CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES - DEL REVISOR FISCAL	ANEXO 6
7	PROGRAMACIONES EJECUTADAS DICIEMBRE DE 2024	ANEXO 7
8	PLANILLAS DE SUPERVISIÓN DICIEMBRE DE 2024	ANEXO 8
9	PLANILLAS CONTROL DE COMUNICACIONES DICIEMBRE 2024	ANEXO 9
10	CAPACITACIONES OPERACIONES – HSEQ DICIEMBRE DE 2024	ANEXO 10

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com

Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,

Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.



GS 704



GC 410





**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



ANEXO 2

CUADRO DE COSTO No. 10

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,
Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.





CUADRO DE COSTOS CONTRALORIA



SERVICIO DE VIGILANCIA MES DE DICIEMBRE DEL 2024

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	TIEMPO MESES	COSTOS LABORALES	VALOR SEGURO DE VIDA	VALOR A-S 10%	VALOR COSTOS MAS A&S	VALOR AIU	VALOR IVA 19%	VALOR A COBRAR INCLUIDO IVA
UN SERVICIO DE 24 HORAS CON ARMA TDM PORTERIA PRINCIPAL.	1	1	\$ 11.882.000	\$ 4.500	\$ 1.188.650	\$ 13.075.150	\$ 1.188.650	\$ 225.844	\$ 13.300.994
VALOR TOTAL SERVICIOS MES DE DICIEMBRE DEL 2024									\$ 13.300.994

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 2101 de 2021 y DECRETO 1561 del 5 de agosto del 2022, en el ARTÍCULO 2.6.1.1.6.2. Tarifas. Las tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas, treinta (30) días al mes serán las siguientes: Empresas ARMADAS con medio humano: La tarifa para cubrir los costos laborales y operativos será el equivalente a, 9,14 SMMLV a partir del 15 de julio del año 2024, más el 10% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión.



**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



ANEXO 3

SOPORTE DE PAGO NOMINA DICIEMBRE DE 2024

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,
Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.





Comprobante de la operación de nómina interbancaria

Grupo de transferencias
Fecha y hora de consulta
Nombre de la empresa

Pago nómina interbancaria
09 de ENERO de 2025 08:43:10 h
DA COMPA#IA DE SEGU IDAD Y VIGILANCIA AZIMUT
CARIBABARE L

Datos de la operación

Importe
Concepto
Fecha y hora de creación

\$ 1.958.309 COP
NOM DIC GENERAL
07 de ENERO de 2025 12:50:45 h

Datos de origen

Titular de la cuenta

Número de cuenta
Dirección IP

AZIMUT CARIBABARE LT DA COMPA#IA DE SEGUR IDAD Y
VIGILANCIA
*5438
181.49.150.201

Datos de destino

Titular de la cuenta
Número de cuenta
Número de identificación del beneficiario
Banco

ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA
0570286070417071
000000046371767
BANCO DAVIVIENDA

Datos de confirmación

Fecha y hora
Folio único
Estado de la transacción

08 de ENERO de 2025 18:04:06 h
1F399FCADA394568A807F0A0FD503C14
Exitoso



Comprobante de la operación de nómina interbancaria

Grupo de transferencias
Fecha y hora de consulta
Nombre de la empresa

Pago nómina interbancaria
09 de ENERO de 2025 08:43:10 h
DA COMPA#IA DE SEGU IDAD Y VIGILANCIA AZIMUT
CARIBABARE L

Datos de la operación

Importe
Concepto
Fecha y hora de creación

\$ 2.003.259 COP
NOM DIC GENERAL
07 de ENERO de 2025 12:50:45 h

Datos de origen

Titular de la cuenta

Número de cuenta
Dirección IP

AZIMUT CARIBABARE LT DA COMPA#IA DE SEGUR IDAD Y
VIGILANCIA
*5438
181.49.150.201

Datos de destino

Titular de la cuenta
Número de cuenta
Número de identificación del beneficiario
Banco

PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA
84000024537
000000023937485
BANCOLOMBIA

Datos de confirmación

Fecha y hora
Folio único
Estado de la transacción

08 de ENERO de 2025 18:04:06 h
7C2BB78A31D341888197923320524259
Exitoso



Comprobante de la operación de nómina interbancaria

Grupo de transferencias
Fecha y hora de consulta
Nombre de la empresa

Pago nómina interbancaria
09 de ENERO de 2025 08:43:10 h
DA COMPA#IA DE SEGU IDAD Y VIGILANCIA AZIMUT
CARIBABARE L

Datos de la operación

Importe
Concepto
Fecha y hora de creación

\$ 1.913.557 COP
NOM DIC GENERAL
07 de ENERO de 2025 12:50:45 h

Datos de origen

Titular de la cuenta

Número de cuenta
Dirección IP

AZIMUT CARIBABARE LT DA COMPA#IA DE SEGUR IDAD Y
VIGILANCIA
*5438
181.49.150.201

Datos de destino

Titular de la cuenta
Número de cuenta
Número de identificación del beneficiario
Banco

COTINCHARA SIGUA SIMON
36300036249
000000074853095
BANCOLOMBIA

Datos de confirmación

Fecha y hora
Folio único
Estado de la transacción

08 de ENERO de 2025 18:04:07 h
95269F2E560B43C195578C4F14B17EEB
Exitoso



**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



ANEXO 4

DESPRENDIBLE PAGO DE NOMINA DICIEMBRE DE 2024

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,
Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.



COMPANÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LTDA.
Nit 844001198



Desprendible de nómina

Periodo de Pago: 1/12/2024 - 30/12/2024

Comprobante Número: 9

Nombre: COTINCHARA SIGUA SIMON .

Identificación: 74.853.095

Cargo: VIGILANTES

Salario básico: 1.300.000,00

Elaborado e Impreso por: Sigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
SALARIO	30,00	\$ 1.300.000,00	SALUD	1,00	\$ 76.200,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	30,00	\$ 162.000,00	PENSION	1,00	\$ 76.200,00
H EXTRAS DIURNAS ORDINARI	16,00	\$ 108.333,00			
H EXTRAS NOCTURNAS ORDINA	18,00	\$ 170.625,00			
H EXTRAS DIURNAS DOMINICA	4,00	\$ 43.333,00			
H EXTRA NOCTURNA DOMINICA	2,00	\$ 27.083,00			
RECARGO NOCTURNO	63,00	\$ 119.437,00			
RECARGO DOMINICAL	23,00	\$ 93.438,00			
RECARGO NOC Y DOMINICAL	7,00	\$ 41.708,00			

Handwritten signature and number 74.853.095

Total Ingresos \$ 2.085.957,00

Total Deduciones -\$ 152.400,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR \$ 1.913.557,00

COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT 844001198



Desprendible de nómina

Periodo de Pago: 1/12/2024 - 30/12/2024
Comprobante Número: 31

Nombre: PIDACHE GIRON FANNY ZULEMA
Identificación: 23.937.485
Cargo: VIGILANTES
Salario básico: 1.300.000,00

Elaborado e Impreso por Siso SAS NIT. 830.048.1445

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
SALARIO	30,00	\$ 1.300.000,00	SALUD	1,00	\$ 80.100,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	30,00	\$ 162.000,00	PENSION	1,00	\$ 80.100,00
H EXTRAS DIURNAS ORDINARI	14,00	\$ 94.792,00			
H EXTRAS NOCTURNAS ORDINA	16,00	\$ 151.687,00			
H EXTRAS DIURNAS DOMINICA	6,00	\$ 65.000,00			
H EXTRA NOCTURNA DOMINICA	4,00	\$ 54.167,00			
RECARGO NOCTURNO	56,00	\$ 106.166,00			
RECARGO DOMINICAL	36,00	\$ 146.250,00			
RECARGO NOC Y DOMINICAL	14,00	\$ 83.417,00			

Fanny Pidache
23937485

Total Ingresos \$ 2.163.459,00

Total Deducciones -\$ 160.200,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR \$ 2.003.259,00

COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT 844001198



Desprendible de nómina

Período de Pago: 1/12/2024 - 30/12/2024

Comprobante Número: 39

Nombre: ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA

Identificación: 46.371.767

Cargo: VIGILANTES

Salario básico: 1.300.000,00

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
SALARIO	30,00	\$ 1.300.000,00	SALUD	1,00	\$ 78.200,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	30,00	\$ 162.000,00	PENSION	1,00	\$ 78.200,00
H EXTRAS DIURNAS ORDINARI	18,00	\$ 121.875,00			
H EXTRAS NOCTURNAS ORDINA	14,00	\$ 132.708,00			
H EXTRAS DIURNAS DOMINICA	2,00	\$ 21.667,00			
H EXTRA NOCTURNA DOMINICA	6,00	\$ 81.250,00			
RECARGO NOCTURNO	49,00	\$ 92.896,00			
RECARGO DOMINICAL	19,00	\$ 77.188,00			
RECARGO NOC Y DOMINICAL	21,00	\$ 125.125,00			

MBU
46371767

Total Ingresos \$ 2.114.709,00

Total Deducciones \$ 156.400,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR \$ 1.958.309,00



**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



ANEXO 5

SOPORTE DE PAGO DE APORTES DICIEMBRE DE 2024

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,
Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 844001198	6	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 20 31 11	YOPAL-CASANARE	6343635	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1183711131	9480102079	E	2025/01/24	2025/01/09	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$26,224,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (48 Afiliados)					\$93,861,674	\$15,020,400			\$93,861,674	\$3,757,000			\$93,607,304	\$3,592,700			\$93,861,674	\$3,853,900		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (48 Afiliados)					\$93,861,674	\$15,020,400			\$93,861,674	\$3,757,000			\$93,607,304	\$3,592,700			\$93,861,674	\$3,853,900		\$0	\$0	
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (3 Afiliados)					\$5,919,617	\$947,500			\$5,919,617	\$237,000			\$5,524,969	\$221,200			\$5,919,617	\$193,700		\$0	\$0	
1	CC	17589920	BOHORQUEZ RIVERA DAVID	230301	20	\$1,358,312	\$217,400	EPS037	20	\$1,358,312	\$54,400	CCF67	20	\$1,453,855	\$58,200	14-4	20	\$1,358,312	\$59,100	20	\$0	\$0
2	CC	1116775436	PEDROZO ROJAS OMAR FERNANDO	230301	17	\$1,256,489	\$201,100	ESSC24	17	\$1,256,489	\$50,300	CCF67	17	\$831,092	\$33,300	14-4	17	\$1,256,489	\$0	17	\$0	\$0
3	CC	1116775436	PEDROZO ROJAS OMAR FERNANDO	230301	13	\$1,167,021	\$186,800	ESSC24	13	\$1,167,021	\$46,700	CCF67	13	\$1,167,021	\$46,700	14-4	13	\$1,167,021	\$50,800	13	\$0	\$0
4	CC	6609557	VEGA OVIEDO DAGOBERTO	230301	3	\$211,358	\$33,900	EPS037	3	\$211,358	\$8,500	CCF67	3	\$146,564	\$5,900	14-4	3	\$211,358	\$0	3	\$0	\$0
5	CC	6609557	VEGA OVIEDO DAGOBERTO	230301	27	\$1,926,437	\$308,300	EPS037	27	\$1,926,437	\$77,100	CCF67	27	\$1,926,437	\$77,100	14-4	27	\$1,926,437	\$83,800	27	\$0	\$0
Ciudad: OROQUE Depto: CASANARE (6 Afiliados)					\$9,826,804	\$1,572,600			\$9,826,804	\$393,400			\$9,967,083	\$394,000			\$9,826,804	\$422,300		\$0	\$0	
6	CC	1117325636	BELISARIO SUAREZ EDUAR	230301	15	\$1,124,792	\$180,000	EPS041	15	\$1,124,792	\$45,000	CCF69	15	\$1,265,071	\$50,700	14-4	15	\$1,124,792	\$49,000	15	\$0	\$0
7	CC	1117322438	CAMARGO SERRADA ADALBERTO	230301	30	\$1,977,645	\$316,500	EPS037	30	\$1,977,645	\$79,200	CCF69	30	\$1,977,645	\$79,200	14-4	30	\$1,977,645	\$86,100	30	\$0	\$0
8	CC	1006944850	CUELLAR CASTRO JOHAN SEBASTIAN	230301	30	\$2,156,833	\$345,100	EPS041	30	\$2,156,833	\$86,300	CCF69	30	\$2,156,833	\$86,300	14-4	30	\$2,156,833	\$93,900	30	\$0	\$0
9	CC	74849402	ERRENUMA PONARE JOSE ALFREDO	230201	2	\$126,930	\$20,400	EPS002	2	\$126,930	\$5,100	CCF69	2	\$126,930	\$0	14-4	2	\$126,930	\$0	2	\$0	\$0
10	CC	74849402	ERRENUMA PONARE JOSE ALFREDO	230201	28	\$1,590,605	\$254,500	EPS002	28	\$1,590,605	\$63,700	CCF69	28	\$1,590,605	\$63,700	14-4	28	\$1,590,605	\$69,200	28	\$0	\$0
11	CC	1117323405	HERNANDEZ ENCINOSA RAFAEL	230301	30	\$1,958,957	\$313,500	EPS041	30	\$1,958,957	\$78,400	CCF69	30	\$1,958,957	\$78,400	14-4	30	\$1,958,957	\$85,300	30	\$0	\$0
12	CC	9738555	URREGO VEGA PABLO CESAR	230301	10	\$891,042	\$142,600	EPS037	10	\$891,042	\$35,700	CCF69	10	\$891,042	\$35,700	14-4	10	\$891,042	\$38,800	10	\$0	\$0
Ciudad: PAZ DE ARIPORO Depto: CASANARE (1 Afiliados)					\$1,958,957	\$313,500			\$1,958,957	\$78,400			\$1,958,957	\$78,400			\$1,958,957	\$85,300		\$0	\$0	
13	CC	1007491566	PADES ARENAS CESAR MAURICIO	230301	30	\$1,958,957	\$313,500	EPS005	30	\$1,958,957	\$78,400	CCF69	30	\$1,958,957	\$78,400	14-4	30	\$1,958,957	\$85,300	30	\$0	\$0
Ciudad: PORE Depto: CASANARE (1 Afiliados)					\$2,001,459	\$320,300			\$2,001,459	\$80,100			\$2,001,459	\$80,100			\$2,001,459	\$87,100		\$0	\$0	
14	CC	23937485	PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA	230301	30	\$2,001,459	\$320,300	EPSC25	30	\$2,001,459	\$80,100	CCF69	30	\$2,001,459	\$80,100	14-4	30	\$2,001,459	\$87,100	30	\$0	\$0
Ciudad: SOGAMOSO Depto: BOYACA (3 Afiliados)					\$5,801,062	\$928,300			\$5,801,062	\$232,200			\$5,801,062	\$232,200			\$5,801,062	\$252,500		\$0	\$0	
15	CC	9398185	ALVAREZ DIMATE HECTOR JULIO	25-14	30	\$1,952,709	\$312,500	EPS017	30	\$1,952,709	\$78,200	CCF10	30	\$1,952,709	\$78,200	14-4	30	\$1,952,709	\$85,000	30	\$0	\$0
16	CC	80360754	ANGARITA CABANZO RAFAEL ANTONIO	25-14	30	\$1,867,396	\$298,800	EPS037	30	\$1,867,396	\$74,700	CCF10	30	\$1,867,396	\$74,700	14-4	30	\$1,867,396	\$81,300	30	\$0	\$0
17	CC	1097303171	MORA DURAN OSCAR IVAN	25-14	30	\$1,980,957	\$317,000	EPS041	30	\$1,980,957	\$79,300	CCF10	30	\$1,980,957	\$79,300	14-4	30	\$1,980,957	\$86,200	30	\$0	\$0
Ciudad: VILLANUEVA Depto: CASANARE (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$0			\$1,300,000	\$0		\$0	\$0	
18	CC	52059972	DAZA DAZA REINA AURORA	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF69	30	\$1,300,000	\$0	14-4	30	\$1,300,000	\$0	30	\$0	\$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (33 Afiliados)					\$67,053,775	\$10,730,200			\$67,053,775	\$2,683,900			\$67,053,774	\$2,586,800			\$67,053,775	\$2,813,000		\$0	\$0	
19	CC	1007495417	ACHAGUA EGUE GILBER	230301	28	\$2,228,001	\$356,500	EPS041	28	\$2,228,001	\$89,200	CCF69	28	\$2,228,001	\$89,200	14-4	28	\$2,228,001	\$97,000	28	\$0	\$0
20	CC	1119666177	AVILA GUTIERREZ JHONY HERNAN	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF69	30	\$1,300,000	\$0	14-4	30	\$1,300,000	\$0	30	\$0	\$0
21	CC	1121886557	BERNAL MARTINEZ YEISON	231001	30	\$2,254,876	\$360,800	EPS005	30	\$2,254,876	\$90,200	CCF69	30	\$2,254,876	\$90,200	14-4	30	\$2,254,876	\$98,100	30	\$0	\$0
22	CC	1118532212	CARVAJAL SOLER FRANQUI YOEL	230301	30	\$1,811,062	\$289,800	EPS005	30	\$1,811,062	\$72,500	CCF69	30	\$1,811,062	\$72,500	14-4	30	\$1,811,062	\$78,800	30	\$0	\$0
23	CC	1118539749	CORREDOR RINCON OSMAR	230301	30	\$2,001,459	\$320,300	EPS037	30	\$2,001,459	\$80,100	CCF69	30	\$2,001,459	\$80,100	14-4	30	\$2,001,459	\$87,100	30	\$0	\$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
24	CC	74853095	COTINCHARA SIGUA SIMON	230301	30	\$1,903,957	\$304,700	EPS005	30	\$1,903,957	\$76,200	CCF69	30	\$1,903,957	\$76,200	14-4	30	\$1,903,957	\$82,900	30	\$0	\$0	
25	CC	74860909	ESPITIA SANCHEZ PABLO ARNULFO	230301	30	\$2,254,334	\$360,700	EPS005	30	\$2,254,334	\$90,200	CCF69	30	\$2,254,334	\$90,200	14-4	30	\$2,254,334	\$98,100	30	\$0	\$0	
26	CC	1117322224	GUACABARE JOSE LIBARDO	230301	30	\$1,841,937	\$294,800	EPSC25	30	\$1,841,937	\$73,700	CCF69	30	\$1,841,937	\$73,700	14-4	30	\$1,841,937	\$80,200	30	\$0	\$0	
27	CC	1118573178	GUALDRON URBANO EDWAR SANTIAGO	230301	30	\$2,211,125	\$353,800	EPS037	30	\$2,211,125	\$88,500	CCF69	30	\$2,211,125	\$88,500	14-4	30	\$2,211,125	\$96,200	30	\$0	\$0	
28	CC	7363773	GUALDRON TOLEDO WILDER	230301	30	\$2,120,355	\$339,300	EPS037	30	\$2,120,355	\$84,900	CCF69	30	\$2,120,355	\$84,900	14-4	30	\$2,120,355	\$92,300	30	\$0	\$0	
29	CC	1118540729	INOCENCIO PINTO RICARDO	230301	30	\$2,016,209	\$322,600	EPS005	30	\$2,016,209	\$80,700	CCF69	30	\$2,016,209	\$80,700	14-4	30	\$2,016,209	\$87,800	30	\$0	\$0	
30	CC	1118534981	JERONIMO PEREZ FERNANDO	230301	30	\$1,840,041	\$294,500	EPS037	30	\$1,840,041	\$73,700	CCF69	30	\$1,840,041	\$73,700	14-4	30	\$1,840,041	\$80,100	30	\$0	\$0	
31	CC	9658882	JIMENEZ PEÑA JOSE ROLDAN	25-14	30	\$2,488,125	\$398,100	ESSC24	30	\$2,488,125	\$99,600	CCF69	30	\$2,488,125	\$99,600	14-4	30	\$2,488,125	\$108,300	30	\$0	\$0	
32	CC	1116665980	LEAL FONCECA JORGE ARTURO	230301	30	\$2,001,459	\$320,300	EPS005	30	\$2,001,459	\$80,100	CCF69	30	\$2,001,459	\$80,100	14-4	30	\$2,001,459	\$87,100	30	\$0	\$0	
33	CC	91463144	MACHUCA PARRA JOSE JAIMES	25-14	26	\$1,126,667	\$180,300	EPS037	26	\$1,126,667	\$45,100	CCF69	26	\$1,126,667	\$0	14-4	26	\$1,126,667	\$0	26	\$0	\$0	
34	CC	91463144	MACHUCA PARRA JOSE JAIMES	25-14	4	\$173,334	\$27,800	EPS037	4	\$173,334	\$7,000	CCF69	4	\$173,333	\$7,000	14-4	4	\$173,334	\$7,600	4	\$0	\$0	
35	CC	74754856	MARTINEZ PARRA RIGOBERTO	230301	30	\$2,596,001	\$415,400	EPS005	30	\$2,596,001	\$103,900	CCF69	30	\$2,596,001	\$103,900	14-4	30	\$2,596,001	\$113,000	30	\$0	\$0	
36	CC	74847444	MENDIVELSO EDGAR ALFONSO	230301	30	\$1,934,021	\$309,500	MIN001	30	\$1,934,021	\$77,400	CCF69	30	\$1,934,021	\$77,400	14-4	30	\$1,934,021	\$84,200	30	\$0	\$0	
37	CC	17585319	MOLINA MALDONADO JOSE HORACIO	25-14	30	\$1,841,937	\$294,800	EPS037	30	\$1,841,937	\$73,700	CCF69	30	\$1,841,937	\$73,700	14-4	30	\$1,841,937	\$80,200	30	\$0	\$0	
38	CC	74770406	MORENO FONSECA PABLO ANTONIO	230301	30	\$2,067,459	\$330,800	EPS037	30	\$2,067,459	\$82,700	CCF69	30	\$2,067,459	\$82,700	14-4	30	\$2,067,459	\$90,000	30	\$0	\$0	
39	CC	1118542870	NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO	230301	30	\$2,595,025	\$415,300	EPS005	30	\$2,595,025	\$103,900	CCF69	30	\$2,595,025	\$103,900	14-4	30	\$2,595,025	\$112,900	30	\$0	\$0	
40	CC	79575029	ORTIZ INOCENCIO JOSE ALFREDO	25-14	30	\$1,730,624	\$276,900	EPS005	30	\$1,730,624	\$69,300	CCF69	30	\$1,730,624	\$69,300	14-4	30	\$1,730,624	\$75,300	30	\$0	\$0	
41	CC	1006557606	ORTIZ TABACO RONALD	230301	30	\$2,020,146	\$323,300	EPSC25	30	\$2,020,146	\$80,900	CCF69	30	\$2,020,146	\$80,900	14-4	30	\$2,020,146	\$87,900	30	\$0	\$0	
42	CC	9659251	PARRA RIAÑO LEONARDO	230301	30	\$2,019,471	\$323,200	EPS005	30	\$2,019,471	\$80,800	CCF69	30	\$2,019,471	\$80,800	14-4	30	\$2,019,471	\$87,900	30	\$0	\$0	
43	CC	1118558034	RODRIGUEZ FUENTES JEISON ANDRES	230301	30	\$1,903,957	\$304,700	EPS041	30	\$1,903,957	\$76,200	CCF69	30	\$1,903,957	\$76,200	14-4	30	\$1,903,957	\$82,900	30	\$0	\$0	
44	CC	9654275	ROSAS GARAVITO JOSE FRANCISCO	25-14	30	\$2,018,709	\$323,000	EPS037	30	\$2,018,709	\$80,800	CCF69	30	\$2,018,709	\$80,800	14-4	30	\$2,018,709	\$87,900	30	\$0	\$0	
45	CC	74846842	SIBO ALFEREZ JOSE ALBERTO	25-14	30	\$2,279,668	\$364,800	EPS037	30	\$2,279,668	\$91,200	CCF69	30	\$2,279,668	\$91,200	14-4	30	\$2,279,668	\$99,200	30	\$0	\$0	
46	CC	1006456531	TARIFA UNDA LUIS ENRIQUE	230301	30	\$2,111,583	\$337,900	EPS005	30	\$2,111,583	\$84,500	CCF69	30	\$2,111,583	\$84,500	14-4	30	\$2,111,583	\$91,900	30	\$0	\$0	
47	CC	9434164	TUMAY TAPON JOSE ARNULFO	231001	30	\$2,350,939	\$376,200	EPS005	30	\$2,350,939	\$94,100	CCF69	30	\$2,350,939	\$94,100	14-4	30	\$2,350,939	\$102,300	30	\$0	\$0	
48	CC	9430168	URBANO CORNELIO	230301	30	\$1,952,709	\$312,500	EPS037	30	\$1,952,709	\$78,200	CCF69	30	\$1,952,709	\$78,200	14-4	30	\$1,952,709	\$85,000	30	\$0	\$0	
49	CC	9432257	URBANO ARDILA JOSE GIME ARLEY	230301	30	\$2,483,250	\$397,400	EPS005	30	\$2,483,250	\$99,400	CCF69	30	\$2,483,250	\$99,400	14-4	30	\$2,483,250	\$108,100	30	\$0	\$0	
50	CC	5843007	VARGAS GALLEGO LUIS ALBERTO	230301	30	\$1,348,750	\$215,800	MIN001	30	\$1,348,750	\$54,000	CCF69	30	\$1,348,750	\$54,000	14-4	30	\$1,348,750	\$58,700	30	\$0	\$0	
51	CC	9433698	VEGA CAMARGO ELIODORO	230301	30	\$2,273,876	\$363,900	EPS005	30	\$2,273,876	\$91,000	CCF69	30	\$2,273,876	\$91,000	14-4	30	\$2,273,876	\$99,000	30	\$0	\$0	
52	CC	46371767	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	230301	30	\$1,952,709	\$312,500	EPS005	30	\$1,952,709	\$78,200	CCF69	30	\$1,952,709	\$78,200	14-4	30	\$1,952,709	\$85,000	30	\$0	\$0	
Total Afiliados(48)						\$93,861,674	\$15,020,400			\$93,861,674	\$3,757,000			\$93,607,304	\$3,592,700			\$93,861,674	\$3,853,900		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844001198	6	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 20 31 11	YOPAL-CASANARE	6343635	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-12	2025-01	1183711131	9480102079	E	2025/01/24	2025/01/09	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	\$26,224,000

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				48	\$15,020,400	\$0	\$0	\$15,020,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$737,000	\$0	\$0	\$737,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	\$2,794,000	\$0	\$0	\$2,794,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	36	\$11,214,500	\$0	\$0	\$11,214,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$274,900	\$0	\$0	\$274,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				48	\$3,853,900	\$0	\$0	\$3,853,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	48	\$3,853,900	\$0	\$0	\$3,853,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				48	\$3,592,700	\$0	\$0	\$3,592,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	3	\$232,200	\$0	\$0	\$232,200
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	42	\$3,139,300	\$0	\$0	\$3,139,300
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	3	\$221,200	\$0	\$0	\$221,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				48	\$3,757,000	\$0	\$0	\$3,757,000
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	3	\$234,700	\$0	\$0	\$234,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	\$196,600	\$0	\$0	\$196,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$78,200	\$0	\$0	\$78,200
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	\$131,400	\$0	\$0	\$131,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	16	\$1,167,500	\$0	\$0	\$1,167,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	\$454,400	\$0	\$0	\$454,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$68,800	\$0	\$0	\$68,800
SANTITAS	EPS005	800,251,440	6	17	\$1,425,400	\$0	\$0	\$1,425,400
TOTAL				48	\$26,224,000	\$0	\$0	\$26,224,000



**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



ANEXO 6

CERTIFICADO PAGO DE APORTES REVISOR FISCAL

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,
Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.



Certificado No:

040599013FDB3670

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA DEL PILAR ALFONSO MONROY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66964454 de CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 193028-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Firma:

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



ASESORES CONTABLES, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

193028-T

MARIA DEL PILAR
ALFONSO MONROY
C.C. 65964454

RESOLUCION INSCRIPCION 1262
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. UNITROPICO

DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

FECHA 14/09/2014

203810

[Photo of Maria del Pilar Alfonso Monroy]

Firma:

[Signature]

VALIDO SOLO CON FIRMA ORIGINAL
AZIMUT CARIBABARE LTDA

194213

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644-44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

[Barcode]

www.idcqs.com



ASESORES CONTABLES, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS





**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



ANEXO 7

PROGRAMACIONES EJECUTADAS DICIEMBRE DE 2024

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,
Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.



CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION
DICIEMBRE

RADIO = DELTA

1 DIA DEL MES

DO

[illegible]



**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



ANEXO 8

PLANILLAS DE SUPERVISIÓN DICIEMBRE DE 2024

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,
Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.





COMPANÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA AZIMUT CARIBABARE	
PLANILLA DE SUPERVISIÓN	

CODIGO	AZC3-4-05
VERSIÓN	07
PAGINA	1 de 2

Ciudad:	Yopal	Casanare	MES	12	AÑO	2024
SUPERVISOR:	Yelson Bernat	Machner				

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A SUPERVISAR

FECHA REVISTA	HORA	PUESTO	GUARDA								ELEMENTOS GENERALES				ARMAS		MEDIOS TECNOLÓGI COS				NOMBRE VIGILANTE DE TURNO	FIRMA DEL VIGILANTE DE TURNO	
			CUMPLIMIENTO DE CONSIGNAS	PRESENCIA PERSONAL	ORDEN Y ASEO DEL PUESTO DE TRABAJO	ESTADO DEL EQUIPO DE LLUVIA DEL PUESTO Y DEL PERSONAL	EPP	VERIFICACION CARNET DE LA EMPRESA	VERIFICACION CARNET ARL	CREDENCIAL SUPERVIGILANCIA	ESTADO LINTERNA	VERIFICACION CELULARES	LIBROS DE MINUTAS Y CONTROLES	ESPEJOS	VERIFICACION DEL ARMA	VERIFICACION MUNICION	PERMISO DEL ARMA	VERIFICACION DE RADIOS	ADAPTADORES DE RADIOS Y VERIFICACION BATERIAS	RADIOS			VERIFICACION DE GABINET
01-12-24	14:20	Contrabando General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Fanny Pidiache	Fanny Pidiache
02-12-24	00:20	Contrabando General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Nidia Caro	Nidia Caro
03-12-24	02:00	Contrabando General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Nidia Caro	Nidia Caro
03-12-24	23:50	Contrabando General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Fanny Pidiache	Fanny Pidiache
04-12-24	21:50	Contrabando General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Fanny Pidiache	Fanny Pidiache
06-12-24	01:20	Contrabando General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Simon Cotinchora	Simon Cotinchora
07-12-24	02:17	Contrabando General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Simon Cotinchora	Simon Cotinchora
07-12-24	07:30	Contrabando General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Fanny Pidiache	Fanny Pidiache
07-12-24	23:10	Contrabando General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Nidia Caro	Nidia Caro
08-12-24	08:50	Contrabando General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Fanny Pidiache	Fanny Pidiache
09-12-24	01:05	Contrabando General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Nidia Caro	Nidia Caro
10-12-24	00:45	Contrabando General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Fanny Pidiache	Fanny Pidiache
11-12-24	01:30	Contrabando General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Fanny Pidiache	Fanny Pidiache
12-12-24	02:00	Contrabando General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Fanny Pidiache	Fanny Pidiache



COMPañía DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

PLANILLA DE SUPERVISIÓN

CODIGO
AZC3-4-05

VERSIÓN
07

PAGINA
2 de 2

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A SUPERVISAR

FECHA REVISTA	HORA	PUESTO	GUARDA										ELEMENTOS GENERALES				ARMAS			MEDIOS TECNOLOGI COS				NOMBRE VIGILANTE DE TURNO	FIRMA DEL VIGILANTE DE TURNO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
			CUMPLIMIENTO DE CONSIGNAS	PRESENTACION PERSONAL	ORDEN Y ASEO DEL PUESTO DE TRABAJO	ESTADO DEL EQUIPO DE LLUVIA DEL PUESTO Y DEL PERSONAL	EPP	VERIFICACION CARNET DE LA EMPRESA	VERIFICACION CARNET ARL	CREDENCIAL SUPERVIGILANCIA	ESTADO LINTERNA	VERIFICACION CELULARES	LIBROS DE MINUTAS Y CONTROLES	ESPEJOS	VERIFICACION DEL ARMA	VERIFICACION MUNICION	PERMISO DEL ARMA	VERIFICACION DE RADIOS	VERIFICACION DE BATERIAS Y ADAPTADORES DE RADIOS	VERIFICACION BATERIAS	VERIFICACION DE GARRET																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
13-12-24	00:10	CONTROLORIA GENERAL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

EN CASO DE ENCONTRAR UNA NOVEDAD EN EL SERVICIO, DILIGENCIAR FORMATO DE INFORME DE NOVEDADES

CONVENCIONES: ITEM INSPECCIONADO (✓) ITEM NO INSPECCIONADO (-)

OBSERVACIONES:

INSPECTOR O SUPERVISOR:
NOMBRE: Yessica Beisel M
CARGO: Supervisor

ENTERADO DE OPERACIONES:
NOMBRE: [Signature]
CARGO: Dir. Ope



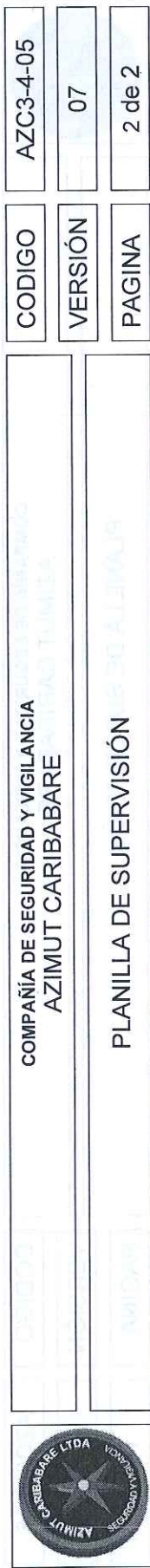
COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA AZIMUT CARIBABARE	
PLANILLA DE SUPERVISIÓN	

CODIGO	AZC3-4-05
VERSIÓN	07
PAGINA	1 de 2

Ciudad:	Yajal - Casare	MES	12	AÑO	2024
SUPERVISOR:	Yajal Bernal Motiñe				

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A SUPERVISAR

FECHA REVISTA	HORA	PUESTO	GUARDA								ELEMENTOS GENERALES				ARMAS			MEDIOS TECNOLÓGI COS				NOMBRE VIGILANTE DE TURNO	FIRMA DEL VIGILANTE DE TURNO
			CUMPLIMIENTO DE CONSIGNAS	PRESENTACION PERSONAL	ORDEN Y ASEO DEL PUESTO DE TRABAJO	ESTADO DEL EQUIPO Y DEL PERSONAL	EPP	VERIFICACION CARNET DE LA EMPRESA	VERIFICACION CARNET ARL	CREDENCIAL SUPERVIGILANCIA	ESTADO LINTERNA	VERIFICACION CELULARES	LIBROS DE MINUTAS Y CONTROLES	ESPEJOS	VERIFICACION DEL ARMA	VERIFICACION MUNICION	PERMISO DEL ARMA	VERIFICACION DE RADIOS	ADAPTADORES DE BATERIAS Y RADIO	VERIFICACION BATERIAS	VERIFICACION DE GARRET		
21-12-24	04:10	CONTADORIA GENERAL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Nidia Caro	Nidia Caro
22-12-24	04:00	CONTADORIA GENERAL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Fanny Pidiache	Fanny Pidiache
22-12-24	07:10	CONTADORIA GENERAL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SIMON CORTACARRA	SIMON CORTACARRA
22-12-24	23:00	CONTADORIA GENERAL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Fanny Pidiache	Fanny Pidiache
23-12-24	22:50	CONTADORIA GENERAL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SIMON CORTACARRA	SIMON CORTACARRA
24-12-24	04:00	CONTADORIA GENERAL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SIMON CORTACARRA	SIMON CORTACARRA
25-12-24	02:00	CONTADORIA GENERAL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Fanny Pidiache	Fanny Pidiache
25-12-24	04:00	CONTADORIA GENERAL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Nidia Caro	Nidia Caro
25-12-24	22:30	CONTADORIA GENERAL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Fanny Pidiache	Fanny Pidiache
26-12-24	23:50	CONTADORIA GENERAL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Nidia Caro	Nidia Caro
28-12-24	01:50	CONTADORIA GENERAL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Fanny Pidiache	Fanny Pidiache
29-12-24	01:50	CONTADORIA GENERAL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Fanny Pidiache	Fanny Pidiache
29-12-24	07:00	CONTADORIA GENERAL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Nidia Caro	Nidia Caro
30-12-24	00:30	CONTADORIA GENERAL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SIMON CORTACARRA	SIMON CORTACARRA



CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A SUPERVISAR

[illegible]

EN CASO DE ENCONTRAR UNA NOVEDAD EN EL SERVICIO. DILIGENCIAR FORMATO DE INFORME DE NOVEDADES

CONVENCIONES: ITEM INSPECCIONADO

(✓) ITEM NO INSPECCIONADO (-)

NO APLICA

(N/A)

OBSERVACIONES:

INSPECTOR O SUPERVISOR:

NOMBRE 1015

CARGO SUPERSTORE

~~ENTERADO DE OPERACIONES:~~

~~NOMBRE~~

CARGO



**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



ANEXO 9

PLANILLAS DE CONTROL DE COMUNICACIONES POR RADIO DICIEMBRE DE 2024

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,
Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.





COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO
AZC3-4-22

VERSION
03

PAGINA
1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACION:	YOPAL	DIA	01	MES	12	AÑO	2024
RADIO OPERADOR DIURNO	NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO	RADIO OPERADOR NOCTURNO	GUALDRON URBANO EDWAR SANTIAGO				

TURNOS	
☒ DIURNO	☐ NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	PIDACHE GIRON FANNY ZULEMA	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:	FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO
	FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO GUALDRON URBANO EDWAR SANTIAGO



COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

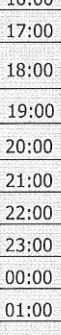
CODIGO AZC3-4-22

VERSIÓN 03

PAGINA 1 de 1

Ciudad y fecha de elaboración:	YOPAL	DIA	02	MES	12	Año	2024
RADIO OPERADOR DIURNO	NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO		RADIO OPERADOR NOCTURNO		GUALDRON URBANO EDUAR SANTAGO		

TURNO	
☒ DIURNO	☐ NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	PIDACHE GIRON FANNY ZULEMA	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OBSERVACIONES:																													
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO DIURNO										FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO													
																													
						NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO										GUALDRON URBANO EDUAR SANTAGO													



COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

03

PAGINA

1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN: YOPAL DIA 03 MES 12 AÑO 2024

RADIO OPERADOR DIURNO URBANO ARDILA GIME ARLEY RADIO OPERADOR NOCTURNO NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO

TURNO

☒ DIURNO

☒

NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	COTINCHARA SIGUA SIMON	PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO URBANO ARDILA GIME ARLEY

FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO



COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO AZC3-4-22

VERSIÓN 03

PAGINA 1 de 1

Ciudad y fecha de elaboración:	YOPAL	DIA	04	MES	12	AÑO	2024
RADIO OPERADOR DIURNO	URBANO ARDILA GIME ARLEY	RADIO OPERADOR NOCTURNO	NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO				

TURNO	
☒ DIURNO	☐ NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	COTINCHARA SIGUA SIMON	PIDIACHE GIBON FANNY ZULEMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OBSERVACIONES:																													
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO DIURNO										URBANO ARDILA GIME ARLEY													
						FIRMA RADIO NOCTURNO										NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO													



COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO AZC3-4-22

VERSIÓN 03

PAGINA 1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:	YOPAL	DIA	05	MES	12	AÑO	2024
RADIO OPERADOR DIURNO	GUALDRON URBANO EDWAR SANTIAAGO	RADIO OPERADOR NOCTURNO	URBANO ARDILA GIME ARLEY				

TURNO	
☒ DIURNO	☒ NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	COTINCHARA SIGUA SIMON	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:	FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO DIURNO GUALDRON URBANO EDWAR SANTIAAGO
	FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO URBANO ARDILA GIME ARLEY



COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CODIGO
AZC3-4-22

VERSIÓN
03

PAGINA
1 de 1

CONTROL DE MONITOREO

Ciudad y fecha de elaboración:	YOPAL	DIA	06	MES	12	Año	2024
RADIO OPERADOR DIURNO	GUALDRON URBANO EDUAR SANTTAGO		RADIO OPERADOR NOCTURNO		URBANO ARDILA GIME ARLEY		

TURNO	
☒ DIURNO	☒ NOCTURNO

No.	PUUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	COTINCHARA SIGUA SIMON	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:	FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO DIURNO <i>[Signature]</i>	GUALDRON URBANO EDUAR SANTTAGO
	FIRMA RADIO TURNO NOCTURNO <i>[Signature]</i>	URBANO ARDILA GIME ARLEY



COMPANÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO AZC3-4-22

VERSION 03

PAGINA 1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:	YOPAL	DIA 08	MES 12	AÑO 2024
RADIO OPERADOR DIURNO	GUALDRON URBANO EDUAR SANTAGO	RADIO OPERADOR NOCTURNO	URBANO ARDILA GIME ARLEY	

TURNOS	
☒ DIURNO	☒ NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:	FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO GUALDRON URBANO EDUAR SANTAGO
	FIRMA RADIOTURNO URBANO ARDILA GIME ARLEY



COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CODIGO	AZC3-4-22
VERSION	03
PAGINA	1 de 1

Ciudad y fecha de elaboración:	YOPAL	DIA	09	MES	12	AÑO	2024
RADIO OPERADOR DIURNO	GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO		RADIO OPERADOR NOCTURNO		NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO		

TURNOS	
☒ DIURNO	☒ NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	COTTINCHARA SIGUA SIMON	PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:	FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO
	FIRMA RADIOTURNO NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO



COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO	AZC3-4-22
VERSION	03
PAGINA	1 de 1

CUIDAD Y FECHA DE ELABORACION:	YOPAL	DIA	10	MES	12	AÑO	2024
RADIO OPERADOR DIURNO	URBANO ARDILA GIME ARLEY	RADIO OPERADOR NOCTURNO	NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO				

TURNOS	
☒ DIURNO	☐ NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00						
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	COTINCHARA SIGUA SIMON	PIDACHE GIRON FANNY ZULEMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
OBSERVACIONES:						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO DIURNO																				URBANO ARDILA GIME ARLEY									
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																				NETIVA ACHAGUA JUAN PABLO									



COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

03

PAGINA

1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:

YOPAL

DIA

11

MES

12

AÑO

2024

RADIO OPERADOR DIURNO

GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO

RADIO OPERADOR
NOCTURNO

NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO

TURNOS

☒

DIURNO

☒

NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	COTINCHARRA SIGUA SIMON	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

FIRMA RADIO
OPERADOR DE TURNO
DIURNO
GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO

FIRMA RADIO
NOCTURNO
NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO



COMPañA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

03

PAGINA

1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:

YOPAL

DIA

12

MES

12

AÑO

2024

RADIO OPERADOR DIURNO

GUALDRON URBANO EDUAR SANTAGO

RADIO OPERADOR
NOCTURNO

NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO

TURNOS

X

DIURNO

X

NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	COTINCHARA SIGUA SIMON	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

	FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO DIURNO	GUALDRON URBANO EDUAR SANTAGO
	FIRMA RADIOTURNO NOCTURNO	NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO



COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

03

PAGINA

1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:

YOPAL

DIA

13

MES

12

AÑO

2024

RADIO OPERADOR DIURNO

GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO

RADIO OPERADOR
NOCTURNO

TUMAY TAPON JOSE ARNULFO

TURNOS

X

DIURNO

X

NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA	ZOTAQUIRA CAROLUZ NYDIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

FIRMA RADIO
OPERADOR DE TURNO
GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO

FIRMA RADIOTURNO
NOCTURNO
TUMAY TAPON JOSE ARNULFO



COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO
AZC3-4-22

VERSIÓN
03

PAGINA
1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:	YOPAL	DIA	14	MES	12	AÑO	2024
RADIO OPERADOR DIURNO	NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO	RADIO OPERADOR NOCTURNO	TUMAY TAPON JOSE ARNULFO				

TURNOS	
☒ DIURNO	☒ NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:	FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO
	FIRMA RADIOTURNO TUMAY TAPON JOSE ARNULFO



COMPañA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

03

PAGINA

1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:

YOPAL

DIA

15

MES

12

AÑO

2024

RADIO OPERADOR DIURNO

URBANO ARDILA GIME ARLEY

RADIO OPERADOR
NOCTURNO

NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO

TURNOS

☒

DIURNO

☒

NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									</
-----	--------	------------	-----------	-----------------	-------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

OBSERVACIONES:

	FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO DIURNO	URBANO ARDILA GIME ARLEY
	FIRMA RADIO OPERADOR NOCTURNO	NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO



COMPañA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

03

PAGINA

1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN: YOPAL DIA 16 MES 12 AÑO 2024

RADIO OPERADOR DIURNO URBANO ARDILA GIME ARLEY RADIO OPERADOR NOCTURNO NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO

TURNOS

☒ DIURNO

☒

NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
-----	--------	------------	-----------	-----------------	-------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

OBSERVACIONES:

FIRMA RADIO
OPERADOR DE TURNO
DIURNO

URBANO ARDILA GIME ARLEY

FIRMA RADIOTURNO
NOCTURNO

NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO



COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO AZC3-4-22

VERSIÓN 03

PAGINA 1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN: YOPAL DIA 17 MES 12 AÑO 2024

RADIO OPERADOR DIURNO GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO RADIO OPERADOR NOCTURNO URBANO ARDILA GIME ARLEY

TURNO
☒ DIURNO ☒ NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	COTTINCHARA SIGUA SIMON	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:
FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO
FIRMA RADIO TURNO URBANO ARDILA GIME ARLEY



COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

03

PAGINA

1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:

YOPAL

DIA

18

MES

12

AÑO

2024

RADIO OPERADOR DIURNO

GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO

RADIO OPERADOR
NOCTURNO

URBANO ARDILA GIME ARLEY

TORNOS

☒

DIURNO

☒

NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	COTINCHARA SIGUA SIMON	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

FIRMA RADIO
OPERADOR DE TURNO
GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO

FIRMA RADIO
TURNO
URBANO ARDILA GIME ARLEY



COMPañA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

03

PAGINA

1 de 1

CONTROL DE MONITOREO

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:	YOPAL	DIA	19	MES	12	AÑO	2024
RADIO OPERADOR DIURNO	NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO	RADIO OPERADOR NOCTURNO	GUALDRON URBANO EDWAR SANTIAGO				

TURNO	
☒ DIURNO	☐ NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OBSERVACIONES:																													
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO DIURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							



COMPañA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

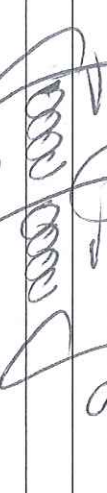
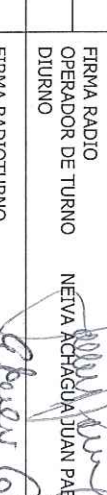
03

PAGINA

1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:	YOPAL	DIA	20	MES	12	AÑO	2024
RADIO OPERADOR DIURNO	NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO	RADIO OPERADOR NOCTURNO	GUALDRON URBANO EDWAR SANTIAGO				

TURNOS	
☒ DIURNO	☒ NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OBSERVACIONES:						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO DIURNO  NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO  GUALDRON URBANO EDWAR SANTIAGO																							



COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSION

03

PAGINA

1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACION:	YOPAL	DIA	21	MES	12	AÑO	2024
RADIO OPERADOR DIURNO	URBANO ARDILA GIME ARLEY	RADIO OPERADOR NOCTURNO	NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO				

TURNOS	
☒ DIURNO	☒ NOCTURNO

No.	PUERTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	COTINCHARA SIGUA SIMON	PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:	FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO DIURNO	URBANO ARDILA GIME ARLEY
	FIRMA RADIOTURNO NOCTURNO	NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO



COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO AZC3-4-22

VERSION 03

PAGINA 1 de 1

CUIDAD Y FECHA DE ELABORACION:	YOPAL	DIA 22	MES 12	AÑO 2024
RADIO OPERADOR DIURNO	URBANO ARDILA GIME ARLEY	RADIO OPERADOR NOCTURNO	NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO	

TURNOS	
☒ DIURNO	☐ NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00						
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	COTINCHARA SIGUA SIMON	PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
OBSERVACIONES:						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO DIURNO																				FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO									
						URBANO ARDILA GIME ARLEY																				NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO									



COMPañA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

03

PAGINA

1 de 1

CONTROL DE MONITOREO

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:	YOPAL	DIA	23	MES	12	AÑO	2024
RADIO OPERADOR DIURNO	GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO		RADIO OPERADOR NOCTURNO		URBANO ARDILA GIME ARLEY		

TURNO	
☒ DIURNO	☒ NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00						
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	COTINCHARA SIGUA SIMON	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
OBSERVACIONES:						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO DIURNO																				GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO									
						FIRMA RADIO OPERADOR NOCTURNO																				URBANO ARDILA GIME ARLEY									



COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CODIGO
AZC3-4-22

VERSION
03

PAGINA
1 de 1

CONTROL DE MONITOREO

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACION:	YOPAL	DIA	24	MES	12	AÑO	2024
RADIO OPERADOR DIURNO	GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO		RADIO OPERADOR NOCTURNO		URBANO ARDILA GIME ARLEY		

TURNOS	
☒ DIURNO	☒ NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	COTINCHARA SIGUA SIMON	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OBSERVACIONES:						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO																							
						FIRMA RADIOTURNO URBANO ARDILA GIME ARLEY																							



COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

03

PAGINA

1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:

YOPAL

DIA

25

MES

12

Año

2024

RADIO OPERADOR DIURNO

NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO

RADIO OPERADOR
NOCTURNO

GUALDRON URBANO EDWAR SANTIAGO

TURNOS

X

DIURNO

X

NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
-----	--------	------------	-----------	-----------------	-------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

OBSERVACIONES:

FIRMA RADIO
OPERADOR DE TURNO
DIURNO

NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO

FIRMA RADIO TURNO
NOCTURNO

GUALDRON URBANO EDWAR SANTIAGO



COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CODIGO AZC3-4-22

VERSION 03

PAGINA 1 de 1

CONTROL DE MONITOREO

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:	YOPAL	DIA	26	MES	12	AÑO	2024
RADIO OPERADOR DIURNO	NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO	RADIO OPERADOR NOCTURNO	GUALDRON URBANO EDWAR SANTIAGO				

TURNOS	
☒ DIURNO	☐ NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	PIDACHE GIRON FANNY ZULEMA	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OBSERVACIONES:																													



COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO
AZC3-4-22

VERSION
03

PAGINA
1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACION: YOPAL DIA 27 MES 12 AÑO 2024

RADIO OPERADOR DIURNO URBANO ARDILA GIME ARLEY RADIO OPERADOR NOCTURNO NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO

TURNOS

☒ DIURNO

☐

NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	COTTINCHARA SIGUA SIMON	PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO URBANO ARDILA GIME ARLEY
FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO



COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

03

PAGINA

1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:

YOPAL

DIA

28

MES

12

AÑO

2024

RADIO OPERADOR DIURNO

URBANO ARDILA GIME ARLEY

RADIO OPERADOR
NOCTURNO

NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO

TORNOS

X

DIURNO

X

NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	COTINCHARA SIGUA SIMON	PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

FIRMA RADIO
OPERADOR DE TURNO
DIURNO
URBANO ARDILA GIME ARLEY

FIRMA RADIO TURNO
NOCTURNO
NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO



COMPANÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO
AZC3-4-22

VERSIÓN
03

PAGINA
1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:	YOPAL	DIA	29	MES	12	AÑO	2024
RADIO OPERADOR DIURNO	GUALDRON URBANO EDVAR SANTIAGO	RADIO OPERADOR NOCTURNO	URBANO ARDILA GIME ARLEY				

TURNO	
☒ DIURNO	☐ NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	COTTINCHARA SIGUA SIMON	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:	FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO GUALDRON URBANO EDVAR SANTIAGO
	FIRMA RADIO OPERADOR NOCTURNO URBANO ARDILA GIME ARLEY



COMPANÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

03

PAGINA

1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN: YOPAL DIA 30 MES 12 AÑO 2024

RADIO OPERADOR DIURNO

GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO

RADIO OPERADOR NOCTURNO

URBANO ARDILA GIME ARLEY

TURNOS

☒ DIURNO

☐ NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	COTINCHARA SIGUA SIMON	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

OBSERVACIONES:

FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO DIURNO
GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO

FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO
URBANO ARDILA GIME ARLEY



COMPANÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

03

PAGINA

1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:

YOPAL

DIA

31

MES

12

AÑO

2024

RADIO OPERADOR DIURNO

NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO

RADIO OPERADOR
NOCTURNO

GUALDRON URBANO EDWAR SANTIAGO

TURNOS

☒

DIURNO

☒

NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	PIDACHE GIRON FANNY ZULEMA	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

FIRMA RADIO
OPERADOR DE TURNO
DIURNO
NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO

FIRMA RADIOTURNO
NOCTURNO
GUALDRON URBANO EDWAR SANTIAGO



**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



ANEXO 10

CAPACITACIÓN OPERACIONES - HSEQ DICIEMBRE DE 2024

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,
Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.



GS 704



GC 410

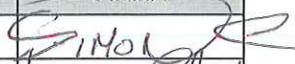
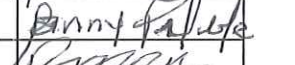
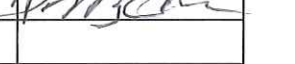


	COMPañÍA DE VIGILACIA Y SEGURIDAD PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LTDA	Código:	AZC1-4-11
	ACTA DE CAPACITACIÓN	Versión:	3
		Fecha:	15-jul.-22
		Página 1 de 1	

Fecha: Año: 2024 Mes: Diciembre Día: 20 Ciudad: Yopal

CAPACITADOR(S)			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	EMPRESA	FIRMA
LEIDY JOHANA COMAYAN CETINA	Director SIG		

TEMAS DE CAPACITACIÓN

ASISTENTES				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	CONTINCHARA SIGUA SIMON	74853095	Contraloria General	
2	PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA	23937485	Contraloria General	
3	ZOTAUIRA CARO LUZ NIDIA	46371767	Contraloria General	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

OBSERVACIONES:

ASISTENTES				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	FIRMA